



Descenso del Barranco de Los Carrizales (Parque Rural de Teno) en la Zona de Uso Moderado

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Realización de “rappel”, descenso o escalada en la Zona de Uso Moderado del Barranco de Los Carrizales (Parque Rural de Teno).

Los elementos de apoyo para la práctica de esta actividad no han sido instalados por el Cabildo de Tenerife, ni corresponde a esta entidad su mantenimiento ni supervisión, por lo que los participantes deberán asumir la responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivarse de su uso.

La actividad está sujeta a un cupo de 15 personas por día, y solo se podrá reservar con una antelación máxima de 90 días.

La reserva se podrá realizar individualmente o para grupos organizados. En el caso de grupos, la reserva deberá realizarse a nombre de la persona que acudirá como guía y responsable de la actividad.

CONDICIONES

1. Esta reserva solo es válida para la realización de la actividad solicitada en la fecha indicada en la misma y permite el desarrollo de la actividad únicamente dentro de la Zona de Uso Moderado, por lo que no se podrá sobrepasar el límite de la Zona de Uso Restringido (ver mapa).
2. En el caso de grupos de más de 5 personas, esta autorización sólo es válida si el solicitante acude a realizar la actividad con la presencia efectiva de al menos 80 por 100 del número de personas para las que se realizó la solicitud.
3. En atención a la Resolución nº 31/10 de fecha 07/09/2010 emitida por la Alcaldía del Ayuntamiento de Buenavista, que resuelve "(...) Decretar el cierre al público de las playas de Masca, Barranco Seco, Juan López y Los Carrizales, así como ordenar la señalización correspondiente en los accesos a estas zonas" debido a posibles desprendimientos (...)" no es posible el acceso a la playa.
4. El "rappel", el descenso de barranco, el barranquismo o la escalada se consideran actividades deportivas y de ocio que presentan un nivel de riesgo que exige cierto grado de destreza, habilidad, conocimientos técnicos, así como la utilización de equipo adecuado acordes a la dificultad del terreno. Por tanto, este descenso se autoriza teniendo en cuenta que las personas que lo realizan conocen los riesgos y lo practican bajo su exclusiva responsabilidad.
5. Los elementos de apoyo para la práctica de esta actividad no han sido instalados por el Cabildo Insular de Tenerife, ni corresponde a esta entidad su mantenimiento ni supervisión, por lo que los participantes asumen la responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivarse de su uso.
6. En el caso de grupos, el organizador deberá informar a todos los participantes de los riesgos que entraña la actividad, y obtener su consentimiento escrito (consentimiento informado).
7. No estará permitida la emisión de sonidos amplificados mediante equipos de música, megafonía o similares.
8. No se podrá arrojar basura, materiales combustibles o verter líquidos ni encender fuego.
9. Se respetarán al máximo los animales y plantas del entorno, así como los elementos geológicos, a los que no deberá causarse daños.
10. Al realizar la actividad se atenderán las indicaciones de los Agentes de la Autoridad con competencias en la vigilancia de este espacio natural protegido: Agentes de Medio Ambiente, Agentes Forestales, Guardia Civil (SEPRONA) y Policía Local.

El incumplimiento de estas condiciones puede ser constitutivo de una infracción, sancionable de conformidad con la legislación medioambiental.

OBSERVACIONES

El documento de reserva tiene valor de autorización administrativa y se emite en aplicación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Teno (B.O.C. nº 241 de 14 de diciembre de 2006). Una vez emitido debe imprimirse en papel o guardarse en dispositivo móvil para llevarlo consigo el día de la actividad.

En condiciones meteorológicas adversas, los barrancos son aún más peligrosos, por lo que no se deberá transitar por ellos. Tampoco es seguro permanecer en los barrancos en horario

nocturno, por lo que deberá programarse la actividad para que todos los participantes estén fuera del mismo, al menos una hora antes de la puesta del sol.

Para garantizar la seguridad de las personas, esta autorización podrá quedar sin efecto por circunstancias meteorológicas adversas o situaciones de alto riesgo de incendio forestal. Antes de realizar la actividad, infórmate de posibles estados de alerta declarados por las autoridades. Consulta los medios de comunicación. También puedes solicitar información al Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo de Tenerife (teléfono 901 501 901).

MAPA DEL RECORRIDO

